



# ADRES



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0053551 DE 2026

(16 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se efectúa un traslado y se crean unos rubros, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2026, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución No.006 del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0042758 del 24 de febrero de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información “, a los Rubros De “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil”, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”, Servicios De Investigación Y Seguridad” e “Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”.

Que mediante Resolución 000049746 del 12 de marzo de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información “, a los Rubros De “Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales”, “Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas”, “Paquetes De Software, Servicios De Suministros De Comidas”, “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario”, “Servicios De Investigación Y Seguridad”, “Multas Y Sanciones” Y “Intereses De Mora”.

Que la Dirección General, mediante correo electrónico del día 16-03-2026, informa que se requiere incluir recursos en la caja menor de la Dirección General, para la adquisición de un arreglo floral en mensaje de acompañamiento a una situación complicada por la cual se encuentra pasando una de las funcionarias de ADRES, en representación del apoyo como entidad en estos momentos difíciles.

Que una vez analizado el considerando anterior y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos del rubro de: “Servicios De Suministros De Comidas “, al Rubro de:” Productos De Forraje, Fibras, Plantas Vivas, Flores y Capullos De Flores, Tabaco en Rama y Caucho Natural”.

Que para garantizar el traslado presupuestal mencionado en el considerando anterior, se requiere la creación en el catálogo de cuentas del presupuesto de la UGG, Materiales Y Suministros, a nivel de desagregación de programación, los rubros “A-02-02-01-000 “AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA”, “A-02-02-01-000-001” - PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, y a nivel de Ejecución, el rubro “A-02-02-01-000-001-09” - PRODUCTOS DE FORRAJE, FIBRAS, PLANTAS VIVAS, FLORES Y CAPULLOS DE FLORES, TABACO EN RAMA Y CAUCHO NATURAL.



# ADRES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0053551 DE 2026 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado y se crean unos rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 986 del 16 de marzo de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

#### CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	250.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	250.000,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	250.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	250.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	250.000,00
TOTALES		250.000,00

#### CREDITO

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	250.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00
A-02-02-01-000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	250.000,00
A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	250.000,00
A-02-02-01-000-001-09	PRODUCTOS DE FORRAJE, FIBRAS, PLANTAS VIVAS, FLORES Y CAPULLOS DE FLORES, TABACO EN RAMA Y CAUCHO NATURAL	250.000,00
TOTALES		250.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: <sup>Aminta Patino</sup> Aminta Patiño Gómez  
Revisó: Yuly Andrea Gómez  
Aprobó: Isabel Cristina Esatrada Gozalez